



## Sección I. Disposiciones generales CONSEJO INSULAR DE MENORCA

6837

*Decreto de la presidencia del Consell Insular de Menorca num. 95/2023, de 11 de julio, relativo a la determinación de la estructura interna de los departamentos*

El artículo 31.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, establece que por decreto de presidencia se determinará el número, la denominación, la estructura básica, el ámbito funcional de los departamentos insulares y, cuando proceda, el alcance de las atribuciones de los órganos que forman parte.

Visto el Decreto número 91/2023 de 10 de julio, dictado por esta presidencia relativo a la creación de los departamentos en los que determiné el ámbito funcional que corresponde a cada uno de ellos;

De conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente, en particular la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y, en el marco de ésta, el Reglamento orgánico de esta institución en orden a la determinación de la estructura orgánica del Consejo Insular de Menorca,

### RESUELVO

**Primero.** Aprobar la organización interna de los diferentes departamentos en las direcciones insulares que a continuación se detallan, con la indicación de que, las áreas y servicios que no se incluyan en el ámbito de gestión respectivo, los gestionará directamente el consejero ejecutivo o la consejera ejecutiva jefe del departamento:

#### Departamento de Presidencia:

- Dirección Insular de Presidencia: llevará a cabo la coordinación de las acciones propias de la presidencia y de las relaciones institucionales
- Dirección Insular de Comunicación: se encargará de la comunicación interna y externa de la acción de gobierno del Consell Insular.
- Dirección Insular de Promoción Turística y Fondo Europeos: gestionará las materias de información turística, promoción, producto turístico y fondos europeos.

#### Departamento de Bienestar Social:

- Dirección Insular de Personas Mayores, Dependencia y Diversidad Funcional: gestionará los servicios de atención y apoyo a personas dependientes, a personas con diversidad funcional, salud mental y personas mayores.
- Dirección insular de Atención Social: gestionará los servicios sociales no asignados específicamente a la otra dirección insular, seguridad social, atención y soporte a los colectivos con situación de riesgo o necesidad; atención a personas inmigrantes y recién llegadas; atención social a los drogodependientes y personas con otras adicciones; tutela, acogimiento y adopción de menores; familia; promoción de la salud y las políticas de género, mujer y LGTBIQ+.

#### Departamento de Medio Ambiente, Reserva de Biosfera y Cooperación:

- Dirección insular de Medio Ambiente: gestionará las actuaciones que se lleven a cabo en materia de medio ambiente y la actividad del Consejo Insular de Menorca referida a agua, residuos y energía.
- Dirección insular de Reserva de Biosfera: gestionará la actividad del Consejo Insular de Menorca referida a reserva de biosfera.
- Dirección insular de Proyectos Sostenibles y Cooperación local e internacional: gestionará las materias de régimen local, cooperación local y asistencia a municipios, el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento y las actuaciones en materia de emergencias y protección civil. También gestionará el servicio de protección animal, el servicio de limpieza de playas, así como aquellas actuaciones relacionadas con los servicios complementarios al mismo. Asimismo gestionará los proyectos sostenibles incluyendo Llatzeret, así como las actuaciones que lleve a cabo el Consell Insular en materia de cooperación internacional.

#### Departamento de Ordenación Territorial y Turística:

Dirección Insular de Ordenación Territorial y Turística: gestionará los servicios de ordenación y gestión del territorio, urbanismo, litoral, habitabilidad y procedimientos de intervención administrativa en materia de actividades. Asimismo, gestionará el servicio de ordenación

turística.

**Departamento de Economía y Servicios Generales;**

- a) Dirección insular de Economía: gestionará las materias de agricultura, ganadería, pesca, caza, recursos cinegéticos, artesanía, denominaciones de origen y las actuaciones que lleve a cabo el Consell Insular en materia de proyección económica (comercio e industria).
- b) Dirección Insular de Servicios Generales: gestionará las materias de régimen interno, que incluye los servicios jurídicos, los servicios económicos, contratación, recursos humanos, mantenimiento y edificación, informática y servicio de atención ciudadana, además del servicio insular de prevención de riesgos laborales. Asimismo, implementará las políticas de transparencia.

**Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes;**

- a) Dirección Insular Juventud y Deportes: gestionará los servicios de juventud, ocio y deportes
- b) Dirección Insular de Educación, Cultura y Patrimonio: gestionará los servicios de cultura, política lingüística, patrimonio histórico e inmaterial, archivo y bibliotecas. También gestionará las actuaciones que se lleven a cabo en materia de educación y la gestión que corresponda al Consell Insular en relación con la Casa de Menorca en Barcelona.

**Departamento de Movilidad;**

- a) Dirección Insular de Transportes: gestionará los servicios de transportes e inspección técnica de vehículos.
- b) Dirección insular de Carreteras: gestionará el servicio de carreteras y caminos públicos, rutas senderistas y accesibilidad universal.

**Departamento de Vivienda, Agenda Urbana, Innovación y Empleo;**

Dirección insular de Vivienda, Agenda Urbana, Innovación y Empleo: implementará las políticas en materia de agenda urbana, innovación y tecnología. Asimismo, gestionará las actuaciones que se lleven a cabo en materia de vivienda, ocupación y formación.

**Segundo.** Derogar cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este decreto.

**Tercero.** Que se publique el contenido de este decreto en el Boletín Oficial de las Illes Balears para que surta efecto desde el día que se publique.

**Cuarto.** Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga.

Maó, 12 de julio de 2023

**El presidente**  
Adolfo Vilafranca Florit

